

11-081-7009
PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIESTRÍ

CLAVE: SEM001164
FOLIO TRÁMITE: 63,636
NOMBRE: REYNOSO GUERRERO MARGARITA
UBICACIÓN: CARLOS SALGADO
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
SUPERFICIE: 10.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

18-Enero-2016

TFR 29887
EXTERIOR 5025 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts

DÍAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

IMPORTE: \$2,371.20

LUNES	SI	DE:	10:00:32 a	A:	06:00:32 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:32 a	A:	06:00:32 p
MARTES	SI	DE:	10:00:32 a	A:	06:00:32 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:32 a	A:	06:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:32 a	A:	06:00:32 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:32 a	A:	06:00:32 p
JUEVES	NO TRABAJA.										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periódico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en Independencia 58 al.

El incumplimiento de la Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco cierra del permiso provisional.
Tel. 1057.6000

Alfredo